

Objeto:
Control del
Cumplimiento de la
Presentación de las
Declaraciones
Juradas
Patrimoniales y de
Intereses (Ley N°
6.357)

**Período
auditado:**
1 de julio y 11 de
agosto de julio de
2025

**Normativa
relevante:**
Ley N° 6.357
Circular N° 2-
SGCBA/24
Resolución N° 59-
OFIP/25

Equipo auditor:

**AUDITOR
INTERNO**
Lic. CANTARELLI,
Manuela

**SUBGERENTE
OPERATIVO
SOPORTE DE
AUDITORIA**
Lic. FILARDI, Oscar
Gustavo.

**AUDITORES
AUXILIARES**
Srita. JORGE,
Florescia Ailén

Téc. PORCELANA,
Giannina

ADMINISTRATIVOS
Srita. GUELBENZU
RIOS, Romina

Cdra. VILIGUER

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°003/25
F/N Agencia Gubernamental de Control. Ley N° 2.624

Dirección Ejecutiva

Alcance:

Las tareas de relevamiento y análisis de la información se llevaron a cabo en la sede de esta Unidad de Auditoría Interna sita en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón N° 2.933, Piso 2°, de esta Ciudad, entre los días 1 de julio y 11 de agosto de julio del corriente año.

El período auditado abarca el lapso comprendido entre el 1° de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025. Se verificó el cumplimiento de la presentación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales y de Intereses, actualizaciones anuales 2024 así como también las iniciales y finales presentadas entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025. Cabe mencionar que a través de la Resolución N° 50-OFIP/25, se dió una prórroga excepcional para la presentación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales y de Intereses, hasta el día 16 de julio de 2025 inclusive, en razón a los inconvenientes técnicos registrados en el sistema. A su vez, mediante Resolución N° 59-OFIP/25, se extendió la prórroga anteriormente mencionada al día 31 de julio de 2025.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

No hubo observaciones.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

En virtud de las tareas de fiscalización efectuadas por esta Unidad de Auditoría Interna se constató que a la fecha de vencimiento de las presentaciones de las DDJJ (31 de Julio de 2025), otorgada por la Resolución N° 59-OFIP/25, los sujetos obligados a realizar la ACTUALIZACION ascendían a diecisiete (17), de los cuales trece (13) presentaron en tiempo y forma. Posteriormente y previo al envío de este informe presentaron los cuatro (4) sujetos obligados faltantes fuera de término.

Con respecto a las presentaciones INICIALES que ascendían a dos (2) y FINALES a dos (2) fueron presentadas en tiempo y forma. Siendo el total de presentaciones veintiuno (21).

A continuación, se expone la síntesis de los resultados arribados:

Cuadro de presentaciones de DDJJ

Declaración Jurada Patrimonial Integral. Modalidad:	Presentaciones requeridas	Presentación al 31/7	Cumplimiento en % al 31/7	Fuera de término	Incumplimiento en %
Actualización	17	13	76%	4	24%
Inicial	2	2	100%	0	0%
Final	2	2	100%	0	0%
Totales	21	17	81%	4	19%

Fuente: Elaboración propia.

De tales datos surge que, el grado de cumplimiento de las presentaciones digitales por parte de los agentes comprendidos al 31 de julio del corriente año, representa el 81% del universo de presentaciones requeridas por la normativa. Sin embargo, a la fecha de cierre de este informe el 100% de las presentaciones se encontraban presentadas.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 003/25.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.